

# Notificación de sus Derechos

## Título VI de la Ley de Derechos Civiles y Modificaciones dentro de la Razonable

### Transporte Público HIRTA

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 dispone que “ninguna persona en Estados Unidos será excluida de participar en, se le negarán beneficios de, o estará sujeta a discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal basado en su raza, color o país de origen” (42 U.S.C. Sección 2000d).

**El transporte Público HIRTA está comprometido a asegurar que ninguna persona sea excluida de participar en, o se le nieguen los beneficios de sus servicios de tránsito basado en su raza, edad, discapacidad, religión, color, sexo o país de origen, como se establece en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.**

El Departamento de Transporte de Estados Unidos emitió la norma final bajo la Ley Acto de Americanos con Discapacidad (ADA) y la sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, la cual entra en efecto el 13 de julio del 2015 y se puede encontrar en el siguiente sitio web <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2015-03-13/pdf/2015-05646.pdf>. Acorde a esta norma final, el transporte público HIRTA está obligado a hacer modificaciones dentro de lo razonable a nuestras normas y prácticas para asegurar que personas con discapacidad tengan acceso igualitario a los programas y servicios de HIRTA. Empezando el 13 de julio del 2015, HIRTA tomará en consideración solicitudes para hacer modificaciones dentro de lo razonable para que personas con discapacidad tengan acceso igualitario a nuestro servicio por demanda.

#### **Presentando una Queja:**

Si usted siente que se ha violado esta norma, se puede presentar una queja con el Director Ejecutivo de HIRTA por teléfono llamando al 515-309-9280 o al 1-877-686-0029 o escribiendo a:

2824 104th St. Urbandale, IA 50322. Para más información sobre lo que el Título VI requiere de HIRTA, por favor visite nuestro sitio web [www.ridehirta.com](http://www.ridehirta.com) o llame al 1-877-686-0029.

Para más información sobre el Transporte Público HIRTA, visite [www.ridehirta.com](http://www.ridehirta.com)